

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 07 DE
SEPTIEMBRE DE 2009
ACTA N° 065-2009**

Se da inicio a la Sesión Ordinaria del Consejo Directivo No. 065-09, celebrada el 7 de setiembre del 2009, al ser las 10:30 a.m. con el siguiente quórum:

MBa. José Antonio Li Piñar, Presidente
Licda. Mireya Jiménez Guerra, Vicepresidenta
Señora Marta Guzmán Rodríguez, Secretaria
Licda. Flora Jara Arroyo, Directora
Licda. Isabel Muñoz Mora, Directora
Licda. María Isabel Castro Durán, Directora
Lic. Jorge Vargas Roldan, Director

INVITADOS EN RAZON DE SU CARGO:

MBa. Marianela Navarro Romero, Subauditora
Margarita Fernández, Gerente General
Lic. Berny Vargas, Asesor Jurídico a.i.
Licda. Mayra Trejos Salas, Secretaría Consejo Directivo

ARTÍCULO PRIMERO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA:

El señor Presidente Ejecutivo da lectura al Orden del día y la somete a votación.

Las señoras Directoras por unanimidad manifiestan estar de acuerdo.

ARTICULO SEGUNDO: ASUNTOS PRESIDENCIA EJECUTIVA:

2.1. VARIOS

El MBa. José Antonio Li Piñar manifiesta que en el presente punto de agenda quisiera motivar a los señores Miembros del Consejo Directivo, la solicitud de una convocatoria a una sesión extraordinaria a efectuarse el día de mañana a las 11:30 a.m. para analizar un punto único relativo al señor Gilberto Vásquez Castro y su familia.

Comenta al respecto que el señor Vásquez Castro y sus papás que son dos adultos mayores residen en Vijagual de Upala, entre 8 a 10 kilómetros de la carretera de lastre en muy mal estado. Menciona además, que viven en un rancho ubicado en una loma, hecho de láminas de sing y sus papás en un rancho contiguo al de él y el terreno es propiedad de ellos.

El señor Gilberto Vásquez tiene solamente dos cabitos de pies, por lo que le adaptaron un sistema en una bicicleta poniendo los pedales de frente para que los maneje con las manos y recorre todos los días esos kilómetros con una gran fortaleza en un camino totalmente deteriorado.

Reitera que el día de mañana quisiera ver ese caso especial y tratar de resolverle el problema del transporte, con la adquisición de un cuadraciclo para que pueda pegar la carreta que lleva en su bicicleta y pueda salir del lugar donde habita con mayor facilidad.

Agrega que señor Vásquez recibe una pensión aproximada de ¢50.000.00 y sus papás una del régimen no contributivo en forma mensual y con esa entrada es con la que viven además, de las extras que gana con la venta de verduras y frutas que personalmente cultiva.

Por otra parte menciona que se está gestionando con el Banco Hipotecario la construcción de las dos casas tanto para él, como para sus señores padres.

Manifiesta que este es un caso especial que le golpeó mucho en lo más profundo de su corazón de querer ayudarle a esta familia, porque como les comentó a los compañeros antes de iniciar la sesión, entre las cosas que le pide a Dios antes de acostarse es que le de discernimiento debido a que cuando se ocupan puestos como el suyo, mucha gente se le acerca a pedir ayuda a sabiendas que sabe que muchas veces la pobreza es un negocio, no obstante, cuando tuvo a la madre de don Gilberto al frente le transmitió una paz y un sentimiento profundo, por lo que les solicita a las señoras y señores Directores que consideren ayudar en este caso, para cambiar la vida a estos seres humanos.

La Licda. Mireya Jiménez referente al tema que los ocupa, manifiesta que vio por televisión este caso y le impresionó mucho porque con toda la discapacidad que el señor Gilberto Vásquez tiene no está afectado mentalmente, si no más bien produce la tierra, vende los productos, habita en un tugurio y pudo observar el gozo en su rostro de lo que estaba haciendo y de la manera como cultiva la tierra. Cree que lo más recomendable es ayudarle otorgando el cuadraciclo porque debido a su trabajo ha desarrollado su parte superior del cuerpo.

Cree que estos son los casos que se deben de apoyar, contemplando que no se trata de una persona que se ha apersonado al IMAS a pedir ayuda y que con todas sus limitaciones está haciendo su trabajo.

Por otra parte opina que el Consejo Directivo es para aprobar este tipo de proyectos, porque verdaderamente deja una lección para todas y todos, porque muchas veces llega la gente al IMAS y tal vez no necesitan de una ayuda y estas personas que si lo ameritan no recurren a la Institución.

Agrega que está de acuerdo en que se realice esa sesión para considerar ese proyecto y en lo personal se sentiría muy satisfecha debido a que personalmente tiene la ventaja que recorre todo el país y mucha gente la identifica y le externa la gran problemática de pobreza que hay en el país.

La Licda. María Isabel Castro manifiesta que quiere compartir un sentimiento en el sentido que comprende lo que el señor Presidente puede haber sentido al ver ese reportaje, sin embargo, quiere comentar que cuando se dirige de su casa hacia San José y se topa en el Cruce de Muñoz & Nanne a un señor que carece de sus piernas y se desplaza en silla de ruedas para pedir en ese peligroso cruce unas monedas, debiendo movilizarse en silla de ruedas con lo que le queda de brazos, eso también le desgarró el corazón.

Personalmente le dio una tarjeta para que la llamara, sin embargo, nunca lo hizo y así como estos casos, hay mucha gente que necesita la ayuda de la institución y si el IMAS tiene recursos porqué no ayudar a estas personas?. En ocasiones no acuden al IMAS porque es

gente tan digna que prefiere pedir una ayuda en una esquina que no pasar por todo el papeleo de una institución pública y porque no creen que les presten atención.

Manifiesta que en determinado momento le agradecería que se atiendan este caso ya que su condición de salud es lamentable y arriesga su vida.

En el caso que les ocupa cree que es muy importante que el IMAS si está a su alcance hacerlo, que le preste la ayuda, no obstante, opina que debe de cuidarse que el abordaje que realicen las trabajadoras sociales del IMAS no sea un abordaje estigmatizante, es decir, que no se le estigmatice como un “pobre minusválido” ya que el esfuerzo de esta persona es un ejemplo a seguir. También llama a la reflexión la idea de porqué no junto a ese medio de transporte con el cual el señor pueda ganarse la vida, también se le entregue por parte del IMAS, una *mención honorífica al esfuerzo por salir adelante*. Cree que ese título lo valoraría mucho.

Explica que esto lo pide porque le dolería mucho que le estigmatice como un minusválido o un pobrecito, porque él, bien que mal, con todas sus limitaciones y dificultades, se gana la vida de esa manera y se sentiría ofendido.

El señor Presidente Ejecutivo informa que ya se elaboraron las fichas a las dos familias parte del Gerente Regional y quedaron en el nivel 1 de pobreza.

La Licda. Flora Jara se refiere al tema de “por demanda” que tiene el IMAS, de cómo es que estos casos tan evidentes que necesitan ayuda, los detecta primero la prensa que el IMAS.

El MBa. José Antonio Li Piñar manifiesta que personalmente le extrañó que esta familia nunca se había apersonado al IMAS a solicitar ayuda, viven con lo poco que les da la tierra y en una situación muy difícil. Aprovecha para invitar a las señoras y señores Directores para que lo acompañen a visitar el lugar.

La Licda. Isabel Muñoz señala que personalmente le gustaría acompañar al señor Presidente al ese lugar, no obstante, como es de su conocimiento tiene una hija que se encuentra convaleciente y debe de estar pendiente de su salud, pero sí lo va a apoyar con la solicitud planteada. Comenta que pudo ver el reportaje de televisión y lo que le llamó la atención fue la actitud de este señor ante la vida, porque las personas creen que el mundo está en deuda con ellos y son los seres humanos los que están endeudados con la vida y todos los días deben de tener actitudes positivas.

Agrega que le alegra mucho que el señor Presidente Ejecutivo haya visto el reportaje y puesto en marcha una acción que no solamente se quiera ayudar económicamente si no el sentimiento que le llegó en lo profundo de su ser e igualmente lo transmitió a las compañeras y compañeros del Consejo Directivo.

Quisiera además comentar que al igual que ese señor hay muchos casos de personas que no tienen sus piernas y se han dedicado a cultivar la tierra y que son los agricultores. En lo relativo a que porqué razón el IMAS no detecta esos casos, opina que habría que hacer un análisis con la Gerentes Regionales, del porqué razón la prensa sí los detecta, piensa que es porque tiene que ver con qué vende mal o diferente las cosas, debido a que ven todo desde el punto de vista negativo y en este caso, para sacarle algún trapo sucio al Gobierno y a la Institución, lo cual se trata de estrategias de comunicación que manejan y tienen y al mismo tiempo el MBa. José Antonio Li las escucha y las hace llegar al seno del Consejo Directivo.

Asimismo expresa que le gusta mucho la actitud positiva de la vida de este agricultor, el esfuerzo, la tenacidad de él, y también le gustaría que el mismo canal de televisión que pasó el reportaje ofrezca la información de otros casos semejantes para detectarlos y ver desde el punto de vista del IMAS cuál es la Gerente Regional de esa zona y preguntarle cuál es la situación que no salgan por la prensa y no se atiendan por el lado del IMAS, que tiene que velar por eso y no llamar la atención a través de un mensaje publicitario que hace un canal de televisión.

El Lic. Jorge Vargas opina que el tema que ha traído a colación la Presidencia Ejecutiva, responde a algo que es fundamental al quehacer de esta Institución, piensa además que no

tiene que ver con un problema solo de políticas si no de sentimientos, que cuando se pierde la percepción de poder interpretar el dolor y el sentimiento de la gente estarían completamente extraviados. En ese sentido manifiesta, que avala la propuesta de la Presidencia Ejecutiva y aprovecha para justificar su no participación porque va a estar en una gira de trabajo en Guatemala.

Luego de las consideraciones anteriores, el señor Presidente somete a votación la convocatoria a la sesión extraordinaria para el día 8 de setiembre de 2009, a las 11:30 a.m. con el fin de analizar como punto único la recomendación de subsidio al señor Gilberto Vásquez Castro.

Las señoras y señores Directores: MBa. José Antonio Li Piñar, Licda. Mireya Jiménez Guerra, la Licda. María Isabel Castro, Sra. Marta Guzmán Rodríguez, Licda. Isabel Muñoz Mora, Licda. Flora Jara Arroyo y el Lic. Jorge Vargas Roldán, votan afirmativamente la propuesta de acuerdo.

Por tanto se acuerda

ACUERDO CD 328-09

Convocar a sesión extraordinaria para el día 08 de setiembre de 2009, a las 11:30 a.m. con el fin de analizar como punto único la recomendación de subsidio al señor Gilberto Vásquez Castro, vecino de Vijagua de Upala.

ARTICULO TERCERO: ASUNTOS SUBGERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL:

3.1 ANÁLISIS DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA CON AJUSTES DE ALTO NIVEL O SUPERIORES NO.05-09, SEGÚN G.G.1967-09-09:

El señor Presidente Ejecutivo solicita la autorización para que ingrese a la sesión el Fernando Sánchez, Subgerente Administrativo Financiero, Lic. José Guido Masis, Profesional responsable del Área Recursos Humanos y el Lic. Alexander Porras, con el fin de exponer el punto en mención.

Las señoras y señores Directores manifiestan estar de acuerdo.

El Lic. Fernando Sánchez se permite presentar mediante filminas que forman parte integral de la presente acta la Modificación Presupuestaria con ajustes de alto nivel o superiores No. 05-09, por el monto de C122.000.000.0 correspondientes al rubro de remuneraciones en los diferentes programas institucionales.

Los señores miembros del Consejo Directivo agradecen la presentación realizada por los compañeros invitados y seguidamente se retiran de la sala de Sesiones.

El señor Presidente Ejecutivo, solicita a la Licda. Mayra Trejos, dar lectura a la propuesta de acuerdo referente al tema en discusión.

La Licda. Mayra Trejos Salas, procede a la lectura de la siguiente propuesta de acuerdo:

ACUERDO CD 329-09

CONSIDERANDO

1. Que, el Consejo Directivo como máximo órgano del Instituto Mixto de Ayuda Social, debe conocer y aprobar los Presupuestos Ordinarios, Extraordinarios del período en curso, así como las Modificaciones Presupuestarias con Ajustes de Alto Nivel o Superiores que se realicen a éstos.
2. Que de conformidad con el oficio RH-1570-09, de fecha 04 de agosto del año en curso suscrito por el Lic. José Guido Masis Masis, Profesional Responsable Recursos Humanos, con el visto bueno de la Licda. Margarita Fernández Garita, Gerente General, se indica que en virtud de que cuando se elaboró el Presupuesto Ordinario 2009, se contaba con la aprobación de catorce plazas por Servicios Especiales para Empresas Comerciales, por lo que fue necesario trasladar a la Subpartida sueldo por cargos fijos a servicios especiales para efectuar el nombramiento de los ocupantes, sin embargo fue insuficiente lo presupuestado para cargos fijos, motivo por el cual resulta necesario efectuar cambios en algunas Subpartidas Presupuestarias de la Partida Remuneraciones.
3. Que mediante oficio RH-1663-09 de fecha 25 de agosto de 2009, suscrito por el Licenciado José Guido Masis Masis Profesional Responsable Recursos Humanos con el visto bueno de la Licenciada Margarita Fernández Garita, Gerente General, solicitan efectuar los ajustes a las subpartidas presupuestarias indicadas en dicho oficio
4. Que, mediante oficio RH-1719-2009 de fecha 03 de setiembre del año en curso, suscrito por el Licenciado José Guido Masis Masis Profesional Responsable Recursos Humanos, con el visto bueno de la Licenciada Margarita Fernández Garita, Gerente General, se amplían los oficios RH-1570-09 y RH-1663-09 en el que se

manifiesta que las modificaciones solicitadas se requieren dado que textualmente dice:

1. “Durante el presente año tanto en Empresas Comerciales como para la Auditoría Interna, se nos autorizó la creación de nuevas plazas por servicios especiales, 13 y 3 respectivamente, situación que al momento de elaborar el presupuesto ordinario no estaba previsto, por lo que dicha circunstancia obliga a replantear los ajustes entre partidas a efectos de dotar de mayor contenido presupuestario a las partidas que se ven afectadas.
2. El Poder Ejecutivo ha dispuesto incrementar los salario hasta llegar al percentil 50 en el primer semestre del 2010, con ello pese a que se habían dejado recursos previstos y gracias a que el aumento por costo de vida ha sido menor del previsto, se poseen los recursos para hacer frente a dicho pago, sin embargo, se amerita realizar un ajuste entre subpartidas de tal forma que se dispongan de los recursos para hacer frente a dichas erogaciones salariales”.
5. Que, mediante oficios SGAF-764-08-2009 de fechas 13 y 29 de agosto de 2009, respectivamente, el Lic. Fernando Sánchez Matarrita, Sub-Gerente Administrativo Financiero, da su aval a la solicitud planteada en los oficios RH-1570-09 y RH-1663-09.
6. Que, mediante oficio PRE 210-09-2009, de fecha 04 de setiembre de 2009, los licenciados Alexander Porras Moya y Luz Marina Campos Ramírez, Profesional Financiero a.i, y Coordinadora Área Apoyo y Asesoría Financiera respectivamente, manifiestan que para la elaboración de la presente Modificación se atendió en la parte técnica, con lo establecido en el Bloque de Legalidad.
7. Que, de conformidad con lo indicado en el oficio GG-1967-09-09 de fecha 04 de setiembre del 2009, suscrito por los licenciados Fernando Sánchez Matarrita, Sub-Gerente Administrativo Financiero y Margarita Fernández Garita, Gerente General,

manifiestan que previo a someter a análisis y aprobación por parte de este Consejo Directivo el presente documento presupuestario el mismo fue analizado y se le realizaron las verificaciones correspondientes, por lo que dan fe de que el mismo cumple con el Bloque de Legalidad aplicable.

8. Que este Consejo Directivo ha verificado que se cumple con el Boque de Legalidad una vez analizada y discutida la Modificación Presupuestaria con Ajustes de Alto nivel o Superiores 05-09 y conforme se establece en los oficios indicados en los

puntos 6 y 7 las Unidades Responsables manifiestan que se ha verificado que se cumple con lo establecido en el bloque legalizado.

POR TANTO

Se acuerda:

Aprobar la ***MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA CON AJUSTES DE ALTO NIVEL O SUPERIORES NO. 05-2009 AL PRESUPUESTO POR PROGRAMAS DEL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL 2009, PARA REASIGNAR LA SUMA DE ¢122.00,0 (CIENTO VEINTIDÓS MILLONES DE COLONES CON 00/100)***, según el cuadro de origen y aplicación de fondos adjunto al acta.

El señor Presidente Ejecutivo, somete a votación el acuerdo anterior.

Las señoras y señores Directores: MBa. José Antonio Li Piñar, Licda. Mireya Jiménez Guerra, la Licda. María Isabel Castro, Sra. Marta Guzmán Rodríguez, Licda. Isabel Muñoz Mora, Licda. Flora Jara Arroyo y el Lic. Jorge Vargas Roldán, votan afirmativamente la propuesta de acuerdo.

A solicitud del señor Presidente Ejecutivo, las señoras y señores Directores declaran Firme la anterior propuesta de acuerdo.

ARTICULO CUARTO: ASUNTOS SUBGERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL:

4-.1. ANÁLISIS DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL Y EL BANCO HIPOTECARIO DE LA VIVIENDA, PARA LA UTILIZACIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LA POBLACIÓN OBJETIVO (SIPO), EN LOS PROGRAMAS QUE SE FINANCIAN CON RECURSOS DEL FOSUVI, SEGÚN OFICIO SGDS-1516-08-09:

El MBa. José Antonio Li solicita la anuencia para que ingresen a la Sala de Sesiones el Lic. José Rodolfo Cambroner, Subgerente de Desarrollo Social y la Licda. Rosibel Herrera, Coordinadora del Sistema de Información e Investigación ASIIS.

Las señoras y señores Directores manifiestan estar de acuerdo.

Ingresan a la sala los invitados.

El Lic. José Rodolfo Cambroner, presenta el documento con el fin de realizar un Addendum al convenio IMAS-BANHVI, la Ley 8693 sobre condonación de deudas le obliga al BANHVI, que en todos los casos que atiendan y le apliquen esta ley deben calificar según la ficha de información social del IMAS, sin embargo, a pesar de estar en vigencia el convenio con dicha

instancia, no se incluyó un punto para que ellos puedan aplicar dicha ficha, esto es un asunto que la Presidencia Ejecutivo le traslada a la Subgerencia de Desarrollo Social para valoración y a su vez la Auditoría indicó que si se requería hacer este Addendum.

Seguidamente la Licda. Rosibel Herrera, realiza una presentación con firminas que forman parte integral del acta, referente al Addendum al convenio IMAS-BANHVI, para la utilización del SIPO.

Al ser las 11:05 a.m, se retira momentáneamente de la sala de sesiones la señora Marta Guzmán.

La Licda. Castro Durán, cree que este Addendum es un reconocimiento muy importante que se le da al SIPO del IMAS. Esto da cuenta de la optimización de los recursos públicos entre dos instituciones como son el BANHVI y el IMAS, de ser exitoso, sería una experiencia digna de mostrar. Además, le parece bien que el SIPO ha logrado ser aceptado por otras instituciones, lo cual es ganancia para el IMAS.

El Lic. Jorge Vargas referente al tema que los ocupa, manifiesta que una de las consideraciones que ha existido en el Sector Social de la Administración Pública es la falta de coordinación y una discusión que precisamente sale en un reportaje del día de ayer referente al Sistema Integrado de la Información. Agrega asimismo, que personalmente le preocupa que todavía se hable de dos sistemas: el SIPO del IMAS y el Sistema Integrado del Sector Social.

En el caso concreto en la bilateralidad con el BANHVI pregunta desde cuándo fue firmado el convenio con el BANHVI, porque encuentra que aunque corresponde al año 2008, el número de registro es muy pequeño, considerando lo que el Banco ha otorgado en términos de bonos de familia para gente de bajos ingresos, sobre lo cual solicita la explicación referente a la brecha entre esos bonos de acuerdo a la información que publica el Banco y lo que el IMAS tiene incorporado en el último periodo.

Entiende asimismo, que este addendum afecta a un sector específico de la población que tiene que ver con condonación de deudas, sin embargo, le preocupa más el sistema integrado

BANHVI-IMAS que entiende que no había estado operando, piensa que independientemente de las posiciones correctas e incorrectas de las autoridades del Banco, personalmente ve incomprensible que no se pueda cotejar los beneficios del bono familiar con la condición de pobreza.

Por otra parte tiene otra pregunta en cuanto al presente convenio, mediante el cual se autoriza que el personal del Banco aplique las fichas, particularmente piensa que la potestad de verificar la condición de pobreza en las diferentes categorías es propia del IMAS y aunque personalmente ha apoyado la firma de convenios donde se traslada el hacer las fichas por otras instancias, siempre le queda la duda de si realmente la información va a ser fidedigna, debido a que el BANHVI es la parte interesada en el tema de la vivienda y puede ser que incorporen casos que no sean realmente de necesidad de acuerdo a las categorías, sobre lo cual le gustaría escuchar la opinión de los compañeros.

El señor Presidente manifiesta que parcialmente puede de alguna manera responder una de las inquietudes al Lic. Jorge Vargas y específicamente lo que tiene que ver con la aplicación de las fichas. Explica que el IMAS no solamente tiene convenios con el Banco Hipotecario, si no también con algunas municipalidades y con el Ministerio de Salud. Además quiere referirse a un tema sobre el cual se refirió la Licda. Castro Durán que tiene que ver básicamente con la estrategia de abordaje o de atención del IMAS que es por demanda y que ligándola a ello, es porque en algún momento se había pensado en que firmando convenios con las municipalidades se pueda de alguna manera, incluyendo a las iglesias para que colaboren a identificar a las familias más pobres, porque para nadie es un secreto que las pastorales sociales que se encuentran en cada uno de los templos de este país, hacen actividades precisamente para tratar de ayudarles a las familias más pobres dentro de su jurisdicción.

Reitera que en ese esquema la idea es que la Iglesia y las municipalidades bien controladas ayuden de alguna manera a tratar de recolectar información o llegar a los casos más necesitados aplicando únicamente la ficha con acceso al sistema, para lo cual se les da una capacitación de tres días y el último se hace un trabajo de campo.

Responde a la consulta realizada por el Lic. Vargas Roldán, que algunos convenios se han firmado básicamente por la necesidad que tenía el IMAS en relación con el tema Avancemos que por ser programas masivos, se necesitaba que estas instituciones del Sector Social, apliquen fichas para no atrasar el proceso de sus gestiones individuales y recopilar la información necesaria.

Agrega que hubo en algún momento la intención del Banco Hipotecario, que mediante un acuerdo manifestaba que la ficha del IMAS es sumamente variable por ser un sistema econométrico y que lo que le interesa a esa entidad para otorgar el bono son tres aspectos:

Uno el ingreso de la familia, dos, que no hayan recibido bono y tres, que no poseen más de una propiedad y por otra parte el estudio del IMAS cubría una gran cantidad de variables más.

Sin embargo, no se excluía del todo la ficha porque se seguía aplicando. No obstante, pensando en ese gran trabajo que iba a tener el IMAS con el programa se aplicara ese instrumento con las variables de interés para el BANVHI.

Comenta además que en estos días la Junta Directiva del Banco Hipotecario, va a retomar la ficha como un instrumento para otorgar el bono de vivienda.

La Licda. María Isabel Castro interviene para aclarar la inquietud del Lic. Jorge Vargas en el sentido, que hay que comprender que programas masivos como es Avancemos y los requerimientos del Banco Hipotecario para otorgar el bono de vivienda es prácticamente realizar un encuestaje masivo, y que para el IMAS es difícil y oneroso. Por esa razón se han suscrito estos convenios los cuales regulan la calidad de la información que ingresa al sistema.

Informa que a nivel central de la Institución, se cuenta con una unidad que es la responsable de verificar la calidad de la información que ingresa al SIPO para lo cual utilizan diferentes técnicas. Además de eso, el software cuenta con mallas de validación que permiten detectar inconsistencias y otras irregularidades y cuando se detectan esas situaciones anómalas, inmediatamente esa ficha rebota y tiene que realizarse visita para supervisar la información.

No obstante ningún sistema es infalible y el SIPO puede ser susceptible a la adulteración de los datos, por lo cual existe el trabajo de campo, el cual es un aspecto muy importante.

La Licda. Mireya Jiménez con respecto al tema de los convenios que se suscriben con las municipalidades, quiere retomarlo porque personalmente presentó una moción para que se presentaran los convenios sobretodo el de Santa Cruz de Guanacaste, en razón de que en esas municipalidades hay un departamento de Gestión Social y casualmente ahora que se volvió a reintegrar el nuevo alcalde Doctor Chavarría, está muy interesado en reactivar ese convenio lo cual le llamó mucho la atención, porque luego de haber ido a ese taller de Alianzas Estratégicas se enteró que hay mucha información que maneja la Municipalidad de la gente de los diferentes lugares, por lo que es importante reactivar ese convenio que se encuentra inactivo, para lo cual las municipalidades pueden colaborar siempre y cuando se de seguimiento.

La Licda. Rosibel Herrera aclara de acuerdo a la consulta realizada anteriormente, que el convenio fue firmado el 25 de marzo del año 2004, prorrogable cada año. Por otro lado indica, que al existir el acuerdo de la Junta Directiva de que ya no aplicaban la ficha, se cuenta

con aproximadamente 800 fichas realizadas por esas instituciones. Agrega que el sistema tiene mucha supervisión en el sentido de que antes de digitar se deben de revisar y la supervisión se hace en un porcentaje que va a depender de donde se ubique de acuerdo al

territorio nacional y los mismos sistemas tienen las mallas de validación que les va permitiendo.

También hay mucha validez en lo que respecta al tema del Registro Civil en que lo que respecta a la información es muy importante, también en la parte de los extranjeros se está tratando de hacer un convenio con Migración para que esa base de datos perfeccione la información con la que se cuenta. Menciona asimismo, que la digitación se hace en oficinas centrales y también se evalúa, se ha estado supervisando igualmente a los muchachos que participan y que en adelante va a depender donde se van a ir ubicando todos los proyectos.

Se considera que a pesar que se presentó el inconveniente de que se dejó inactivo un poco el convenio por ellos, cuentan con fichas y han sido útiles para la ejecución de los programas, con lo que se demuestra que 300 familias están siendo beneficiadas con la información que ellos están registrando. Por otra parte, el convenio pretende contratar a la Universidad de Costa Rica para que le aplique lo cual da una seguridad que la gente de la universidad tiene experiencia y no por eso no se va a entrar en el proceso de capacitación porque depende de las personas que vayan a informar el IMAS va a recapacitar y fortalecer y asegurarse que si registran información y son potenciales beneficiarios de Avancemos no registran el Centro Educativo, lo cual es sumamente importante debido a que se tiene que ir haciendo ligamen con los programas que se están tratando de ejecutar en la Institución.

Con Respecto a las Municipalidades informa que existe un convenio muy importante y uno de los ejemplos es la Municipalidad de Aserrí en que hay una estrecha comunicación con la Gerencia Regional y ellos detectan cuáles son las familias. Menciona asimismo, que hay una trabajadora social quien es la que aplica la ficha y se está dando la posibilidad que digite en San José y esas familias están siendo beneficiadas.

Comenta que el Modelo de Intervención habla mucho de la relación interinstitucional y los convenios pueden ayudar a fortalecer la solicitud que se hizo de este modelo en irlo uniendo a todos los procesos que se están llevando a cabo.

El señor Presidente Ejecutivo agradece a los compañeros invitados la presentación realizada y seguidamente se retiran de la sala de Sesiones.

El señor Presidente Ejecutivo, solicita a la Licda. Mayra Trejos, dar lectura a la propuesta de acuerdo referente al tema en discusión.

La Licda. Mayra Trejos Salas, procede a la lectura de la siguiente propuesta de acuerdo:

ACUERDO CD 330-09

CONSIDERANDO:

1. Que de conformidad con el Convenio marco suscrito entre el IMAS y el Banco Hipotecario de la Vivienda, (BANHVI), se establecen mecanismos de coordinación para la aplicación, digitación y consulta de las Fichas de Información Social (FIS), para beneficio de la población en condición de pobreza que requiere la aprobación de un bono de vivienda.
2. Que en complemento al Convenio supra citado, se aprueba la Ley 8693, de 19 de diciembre de 2008, en donde se autoriza al Banco Hipotecario de la Vivienda para que se condone, de inmediato y de oficio, el pago de las operaciones de crédito hipotecario correspondientes a los fidecomisos de esa entidad vinculados con la disuelta Comisión Especial de Vivienda.
3. Que mediante oficio GG-OF-1112-2009 suscrito por el Licenciado Juan de Dios Castillo, Gerente General a.i. se solicita a la Sub-Gerencia, la elaboración de un addendum al Convenio de Cooperación suscrito entre ambas instituciones.

4. Que mediante Informe de la Auditoría Interna AUD.006-2008, se presenta la siguiente recomendación a la Sub-Gerencia de Desarrollo Social: **AL SUBGERENTE DE DESARROLLO SOCIAL:** 4.1. Gestionar con el BAHNVI una ampliación del convenio para que el IMAS pueda obtener de dicha Institución los datos relativos al tipo y monto de los bonos para vivienda otorgados, con el objeto de que los profesionales ejecutores que recomiendan beneficios para mejoramiento de vivienda, cuenten con la información necesaria que les permita controlar el otorgamiento de subsidios a familias que hayan recibido el bono especial o bono y medio para vivienda. (Ver aparte 2.3.1.c)
5. Que mediante oficio AJ-837-08-2009, suscrito por la Licda. Yensy Sánchez Cyrman, Asesora Jurídica Ejecutora con el VºBº del Lic. Berny Vargas Mejía, Asesor Jurídico General a.i. se traslada el borrador de Addendum al Convenio de Cooperación suscrito entre el IMAS y el BAHNVI, para que sea remitido a valoración del Consejo Directivo.
6. Que en oficio SGDS-1516-08-09, la Sub-Gerencia de Desarrollo Social, avala la propuesta presentada por la Asesoría Jurídica.

POR TANTO:

Se acuerda:

Aprobar el ADDENDUM AL CONVENIO DE COOPERACIÓN SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL Y EL BANCO HIPOTECARIO DE LA VIVIENDA, PARA LA UTILIZACIÓN DE LAS BASES DE DATOS DE AMBAS INSTITUCIONES.

El señor Presidente Ejecutivo, somete a votación el acuerdo anterior.

Las señoras y señores Directores: MBa. José Antonio Li Piñar, Licda. Mireya Jiménez Guerra, la Licda. María Isabel Castro, Licda. Isabel Muñoz Mora, Licda. Flora Jara Arroyo y el Lic. Jorge Vargas Roldán, votan afirmativamente la propuesta de acuerdo.

A solicitud del señor Presidente Ejecutivo, las señoras y señores Directores declaran Firme la anterior propuesta de acuerdo.

ARTICULO QUINTO: ASUNTOS SUB-GERENCIA ADMINISTRATIVA FINANCIERA:

5.1. ANÁLISIS DEL PLAN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS NICSP QUE DISPONE EL DECRETO NO.34918-E, EN CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO CD 164-09, SEGÚN OFICIO GG 1936-09-2009.

El señor Presidente Ejecutivo, solicita la anuencia para que ingrese a la sala de sesiones el Lic. Fernando Sánchez, Subgerente Administrativo Financiero y la Licda. Kattia Torres, Coordinadora del Departamento de Contabilidad.

El Lic. Fernando Sánchez, señala que con el fin de dar cumplimiento al acuerdo CD 164-09, en el punto 7, donde se solicitó a la Gerencia General que presente ante este Órgano Colegiado el Plan de Implementación de las NICSP, que corresponde a un plan de acción para la implementación de las normas internacionales de contabilidad para el Sector Público.

Seguidamente, la Licda. Kattia Torres, inicia la presentación denominada “Plan para la Adopción e Implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público NICSP”, que forma parte integral del acta.

Ingresa a la sesión la señora Marta Guzmán.

La máster Marianela Navarro, señala que cuando se habla de políticas contables que se pueden modificar, piensa que deben ser aprobadas por el Consejo Directivo, pero no se ve reflejado un punto para darle seguimiento, de igual manera el mismo decreto establece fechas de presentación de informes a la Contabilidad Nacional pero no se refleja.

Por otra parte, en el último objetivo, indica que al 31 de agosto del 2010 estaría implementada la NICSP por parte del IMAS, porque el decreto establece un paralelo al 2011 y corrigen a partir del año 2012, no entiende a que se refiere.

La Licda. Kattia Torres, responde que con respecto a las fechas el plan establece que debería ser remitido a la Contabilidad Nacional antes del 31 de julio del presente año, el cual ya fue remitido y el conocimiento al Consejo Directivo se da por el informe de la Auditoría Externa donde solicitó que se haga de esa manera.

En relación con las políticas contables que se definen en la norma necesariamente no son iguales a las políticas que se analizan en el Consejo Directivo, sin embargo, será visto en la Comisión con la participación de la Gerencia General, deberá revisarlo y elevarlo al Consejo Directivo si así corresponde.

Además, se presentó una nota sobre la aclaración del año 2012, porque la circular presenta algunas confusiones conforme la apertura si se compara con la NICSP, no es claro la fecha en que se debe hacer, porque según entiende toda implementación lleva dos años y no tres, sin embargo, a la fecha no han recibido respuesta, pero se definieron las fechas para tener límites para ir trabajando al respecto.

La señora Subauditora, se refiere al Decreto No.34918 en el transitorio 3, dice: “...cada una de las Instituciones incluidas en el alcance del presente decreto deberá remitir cada seis meses a partir del 2 de enero del 2010 a la Contabilidad Nacional los informes de avances en relación con las implementación de las NICSP.”, esa era la duda por los informes que se indican.

El Lic. Jorge Vargas, entiende que se proponen a nivel de objetivos fases y tareas para ir implementando y en el fondo se hizo la consulta en el término del cumplimiento, se propone hacerlo a esa fecha, sin embargo, le quedan las mismas dudas que la Auditoría Interna, consulta si es un cambio de sistema debe ser aprobado por este Consejo Directivo, segundo no se precisa el momento de la implementación del nuevo sistema sería importante se indique en esos términos.

El Lic. Fernando Sánchez, señala que existe una incertidumbre porque ni siquiera la misma Contabilidad Nacional ha establecido el término, por esos se han realizado las consultas con la misma. Con respecto a la fechas del informe, son fechas establecidas y no considera necesario dejarlo plasmado en el plan de implementación porque son informes que está pidiendo un ente externo, pero si puede incluir.

La Licda. Castro Durán manifiesta que revisando el Plan de Acción se observan algunas tareas que los refieren a las capacidades institucionales, porque son horas extras que se deben adicionar al trabajo rutinario para dedicar a la capacitación mediante talleres y otras modalidades, por ejemplo, en la columna de prioridad a estas tareas se le asigna prioridad alta y baja.

En ese sentido, pregunta si realmente existen las capacidades institucionales para cumplir con esto, tomando en cuenta que al mismo tiempo la institución está implementando el PEI y los

procesos colaterales, que son cosas que se entrelazan, pregunta lo siguiente: Está la institución preparada para asumir todo ese compromiso?.

El Lic. Fernando Sánchez responde que se debe de estar en capacidad no es algo que como institución puedan decidir si no que se trata de requerimientos que todos los países tienen que realizar el cambio, por ser que van a ver cierto tipo de sanciones a los países o gobiernos que no implanten este tipo de medidas de estandarización en lo que son organismos internacionales.

El señor Presidente Ejecutivo, solicita a la Licda. Mayra Trejos, dar lectura a la propuesta de acuerdo referente al tema en discusión.

La Licda. Mayra Trejos Salas, procede a la lectura de la siguiente propuesta de acuerdo:

ACUERDO CD 331-09

CONSIDERANDO

- 1) Que mediante Acuerdo del Consejo Directivo de la Institución CD-164-09, artículo tercero, acta 033-09 del 11 de mayo del 2009, se conocen las “Recomendaciones y Hallazgos del Informe de Auditoria Externa Emitidas por el Despacho Carvajal y Asociados referente a los Estados Financieros del IMAS período 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2007 según oficio GG. 1040-05-2009”.
- 2) Que en el Por Tanto #7 del Acuerdo citado, este Consejo Directivo acuerda: “Que en cumplimiento de la recomendación referente al Hallazgo 7 “No existe una política definida de capitalización de activos” este Consejo Directivo dispone: Ordenar a la Gerente General que elabore el plan para la implementación de las NICSP que dispone el decreto #34918-H publicado en el Diario La Gaceta 238 de fecha 09 de diciembre del 2008, para ser conocido por el Consejo Directivo en un plazo de 90 días”.
- 3) Que mediante oficio GG.1169-05-2009, del 25 de mayo del presente año, la Gerencia General instruye al Subgerente Administrativo Financiero dar cumplimiento con lo dispuesto en el Por Tanto #7 de dicho acuerdo.
- 4) Que mediante oficio SGAF 741-08-2009 del 10 de agosto, la Subgerencia Administrativa Financiera remite a la Gerencia General, el plan para la implementación de las NICSP que dispone el decreto #34918-H.
- 5) Que mediante oficio GG 1936-09-2009, del 01 de setiembre 2009, la Gerencia General informa al Consejo Directivo, las acciones realizadas del Por tanto # 7, para su conocimiento.

POR TANTO

Se acuerda:

Dar por conocido el plan para la implementación de las NICSP que dispone el decreto #34918-H, elaborado por la Subgerencia Administrativa Financiera y la Contabilidad Institucional y se da cumplimiento el Por tanto N° 7 del acuerdo del Consejo Directivo CD 164-09, Artículo tercero, Acta N° 033-09, del 11 de mayo 2009.

El señor Presidente Ejecutivo, somete a votación el acuerdo anterior.

Las señoras y señores Directores: MBa. José Antonio Li Piñar, Licda. Mireya Jiménez Guerra, la Licda. María Isabel Castro, Sra. Marta Guzmán Rodríguez, Licda. Isabel Muñoz Mora, Licda. Flora Jara Arroyo y el Lic. Jorge Vargas Roldán, votan afirmativamente la propuesta de acuerdo.

A solicitud del señor Presidente Ejecutivo, las señoras y señores Directores declaran Firme la anterior propuesta de acuerdo.

Sin más asuntos que tratar, finaliza la sesión al ser las 12:05 p.m.

MBA. JOSÉ ANTONIO LI PIÑAR
PRESIDENTE

MARTA GUZMÁN RODRÍGUEZ
SECRETARIA